

AU08-2011-05423



CIRCULAR N° 2779

SANTIAGO, 19 OCT. 2011

**SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. IMPARTE INSTRUCCIONES A  
LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS DE CESANTIA,  
PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema de Subsidios de Cesantía de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N°150, ya mencionado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de subsidios de cesantía deben preparar presupuestos particulares del referido beneficio.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día **25 de octubre de 2011**, se ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2012:

- 1.- Gasto estimado en subsidios de cesantía:
- 2 - Gasto estimado en indemnizaciones (sólo el Instituto de Normalización Previsional), y
- 3.- Número promedio mensual estimado de subsidios de cesantía, desglosado según monto.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes del subsidio de cesantía.

Saluda atentamente a Ud.,



*Maria José Zaldívar Larrain*  
**MARIA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN**  
**SUPERINTENDENTA**

SKR/EQA7 />  
**DISTRIBUCION**

Cajas de Compensación de Asignación Familiar  
Instituto de Previsión Social

**SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA**

**PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2012**

<b>BENEFICIOS</b>	<b>MONTO ANUAL (en miles de \$)</b>
<b>GASTO EN SUBSIDIOS DE CESANTIA</b>	
<b>GASTO EN INDEMNIZACIONES (sólo el INP)</b>	

**ESTIMACION PARA EL AÑO 2012 DEL NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE SUBSIDIO CESANTIA, SEGUN MONTO**

	<b>\$ 17.338</b>	<b>\$ 11.560</b>	<b>\$ 8.669</b>	<b>TOTAL</b>
<b>NUMERO DE SUBSIDIOS DE CESANTIA</b>				